



Sociedad Hoy

ISSN: 0717-3512

revsociedadhoy@udec.cl

Universidad de Concepción

Chile

SALDAÑA, LUCÍA

La transformación neoliberal en Chile y su impacto en las condiciones laborales del sector agro-exportador

Sociedad Hoy, núm. 13, 2007, pp. 45-54

Universidad de Concepción

Concepción, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90218912005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# La transformación neoliberal en Chile y su impacto en las condiciones laborales del sector agro-exportador

The Chilean neo-liberal transformation and its impact on  
the agro-export sector labor condition

---

LUCÍA SALDAÑA<sup>1</sup>

## RESUMEN

Chile ha experimentado una transformación radical a partir de la implementación de reformas estructurales orientadas a liberalizar la economía y formar una sociedad neoliberal. En el contexto de una dictadura militar, la economía nacional se abrió a nuevos mercados y se incentivó la producción de bienes que presentaran ventajas comparativas. Uno de los principales cambios fue la reorganización productiva del sector agrícola, dado el reemplazo de la mayoría de los cultivos tradicionales de consumo interno por la fruticultura de exportación. Al mismo tiempo, ello involucró importantes modificaciones en la tenencia de la tierra y en la composición del mercado laboral rural. En este artículo se presentan algunos de los hallazgos de mi investigación doctoral, en la que se indaga sobre los efectos de las políticas mencionadas, en el mercado laboral agrícola y en las condiciones de vida de la población rural. Para ello se realizó investigación documental, entrevistas cualitativas y de historia oral, y observación participante encubierta. En la actualidad el mercado del trabajo rural se caracteriza por la masiva incorporación de la mujer a trabajos temporales, así como también por la desaparición de los tradicionales puestos permanentes masculinos. En general, los trabajadores agrícolas experimentan las más asimétricas condiciones laborales en décadas, al estar expuestos a un mercado laboral incierto, que a menudo opera en condiciones ilegales, conlleva agotadoras temporadas de trabajo –y a su vez largos períodos de desempleo– y serios riesgos para su salud y la de sus familias. Como consecuencia, se observa que se han socavado considerablemente los derechos laborales de los trabajadores y se ha dificultado su organización, a lo que se suma la falta de regulación laboral e institucionalidad pública eficaz para garantizar tales derechos.

*Palabras clave:* Neoliberalismo, mercado del trabajo, fruticultura, condiciones laborales, empleo temporal.

## ABSTRACT

Chile has experienced a radical transformation rooted on structural reforms oriented to liberalize the economy and to form a neo-liberal society. In the context of a military dictatorship, the

<sup>1</sup> PhD (c) en Sociología, Universidad de Essex, Inglaterra. Colaboradora Académica del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de Concepción. E-mail: lusaldana@udec.cl

national economy was opened to new markets and the production of comparative advantages endowed goods was stimulated. One of the main changes was the productive reorganization of the agricultural sector, particularly the replacement of traditional crops for internal consumption by export oriented fruit production. At the same time, this involves important modifications in soil possession and rural labor market compositions. This article presents some of my doctoral investigation findings that focused on the impacts of the mentioned policies on the agricultural labor market and the rural population livelihood. With this purpose, documentary research, qualitative interviews, oral history, and participant observation were performed. Currently, the rural labor market is characterized by the massive incorporation of woman as seasonal workers, as well as by the disappearance of traditional masculine permanent positions. In general, agricultural workers experience the most asymmetric labor conditions in decades, being exposed to an uncertain labor market that often operates in illegal conditions, entails exhausting work seasons - as well as long unemployment periods- and implies serious risks for their personal and familiar health. As a consequence, it is noted an undermining of labor rights and an increasing difficulty labor organization, that adds to the lack of labor regulation and effective public institutionality to guarantee those rights.

*Keywords:* Neo-liberalism, labor market, fruit production, labor conditions, seasonal labor.

*Recibido:* 30.03.07. *Aceptado:* 30.04.07.

## 1. INTRODUCCIÓN

CHILE ha experimentado una transformación radical a partir de la implementación de reformas estructurales orientadas a liberalizar la economía y formar una sociedad neoliberal. En el contexto de una dictadura militar, la economía nacional se abrió a nuevos mercados y se incentivó la producción de bienes que presentaran ventajas comparativas.

Uno de los principales cambios fue la reorganización productiva del sector agrícola, dado el reemplazo de la mayoría de los cultivos tradicionales para el consumo interno por la fruticultura de exportación. Al mismo tiempo, esto involucró importantes modificaciones en la tenencia de la tierra y en la composición del mercado laboral rural. Este último se ha caracterizado por la masiva incorporación de la mujer a trabajos temporales, así como también por la desaparición de los tradicionales puestos permanentes masculinos.

En este artículo se examina los nuevos puestos de trabajo del sector y se da cuenta de las condiciones de precariedad que los caracterizan, ya que operan frecuentemente en la ilegalidad y en circunstancias que amenazan la salud de los trabajadores. Al mismo tiempo, se analiza cómo en la actualidad las características del empleo agrícola han socavado considerablemente los derechos laborales de los trabajadores del sector, dificultando su organización colectiva y haciendo evidente la ausencia de una legislación laboral eficaz para garantizar tales derechos.

## 2. LA TRANSFORMACIÓN DEL CHILE RURAL

La instauración de la dictadura militar en 1973 implicó una abrupta interrupción al proceso de transformación de los patrones de tenencia de la tierra que existían en el campo chileno. Consecuentemente, esto llevó a modificar la orientación productiva de los cultivos agrícolas, y a la vez condujo a una nueva conformación del mercado laboral sectorial.

Durante el periodo 1964-1973 se llevó a cabo un importante proceso de reforma agraria, el cual impactó enormemente la propiedad de la tierra. En esa década el Estado chileno lideró el proceso de expropiación de todos los terrenos privados que tenían un tamaño superior a 80 hectáreas de riego básico, y además expropió aquellas tierras más pequeñas que estaban mal administradas. Un efecto de este proceso redistributivo fue que una cuarta parte del campesinado accedió a una parcela, y que al mismo tiempo se constituyeron más de 3.000 organizaciones colectivas rurales (Silva, 1987). En términos de sindicalización, los logros fueron considerables: de la ausencia casi total de sindicalización rural, a la organización de 100.000 pequeños productores y trabajadores agrícolas.

Sin embargo, en el periodo de dictadura militar (1973-1989) se deshizo gran parte de aquel proceso de reforma agraria. A pesar que muchos de los campesinos que participaron en éste obtuvieron una superficie de tierra, la gran mayoría de los nuevos propietarios enfrentaron enormes dificultades técnicas y financieras para poder llevar a cabo labores agrícolas, lo que finalmente los obligó a vender sus tierras poco tiempo después que éstas se les hubieran asignado. Por medio de una deliberada estrategia neoliberal, el Gobierno buscó reducir tanto el apoyo financiero a los pequeños campesinos como el acceso a nuevas tecnologías, tales como maquinarias, fertilizantes, pesticidas y semillas certificadas (Silva, 1987).

Esta política no sólo llevó a una nueva concentración de la tierra agrícola, sino que también forzó el cambio en la orientación productiva de los agricultores – presionando la modernización del sector agrario– y reduciendo abruptamente la producción de cultivos tradicionales en el sector (Silva, 1987; Kay y Silva, 1992). En este sentido, la nueva política condujo al reemplazo de la mayoría de estos cultivos tradicionales dirigidos al mercado interno, principalmente por explotaciones de tipo forestal, salmonícola y frutícola. Esas áreas productivas que han sido desarrolladas considerablemente por empresas con fines exportadores. La fruticultura, en tanto, ha jugado un rol central, al constituir un sector exportador clave y por entregar la mayor contribución en los ingresos del sector agrícola a la economía nacional.

El cambio, en la orientación productiva agrícola ha implicado importantes cambios en la composición del mercado del trabajo rural, el cual, en la actualidad, se caracteriza por el regreso de muchos pequeños campesinos al trabajo asalariado, como también por la masiva incorporación de la mujer a los nuevos puestos

de trabajo –fenómeno que no tiene precedentes–, empleos que están conformados fundamentalmente por trabajos temporales (Barrientos, 1997; Barrientos *et al.*, 1999; Valdés 1992 y 1998; Venegas, 1995).

Al mismo tiempo, los hombres de mundo rural también se han visto afectados por este cambio. Muchos de ellos están siendo contratados en trabajos temporales, perdiendo parte de los beneficios relacionados con la jubilación, como también las posibilidades de sindicalización que habían sido obtenidas en el periodo previo de movilización colectiva, durante la reforma agraria. A continuación, se abordará más extensamente las transformaciones recién mencionadas.

### 3. CONDICIONES DE TRABAJO Y DERECHOS LABORALES EN EL SECTOR AGRO-EXPORTADOR

En mi investigación doctoral, el trabajo de campo que realicé tuvo como objetivo conocer cuáles son las condiciones sociales y ambientales en las cuales trabajan actualmente los trabajadores frutícolas. La investigación comprendió el uso de investigación documental, la realización de entrevistas cualitativas y de historia oral, y mi trabajo durante dos semanas como temporera, iluminadora experiencia de observación participante encubierta. En base a mis hallazgos, me referiré a algunos aspectos relacionados con los efectos sociales que ha tenido la implementación de las políticas económicas neo-liberales para el mercado laboral rural.

Respecto a la situación particular de los derechos laborales –que están estrechamente relacionados con el acceso a los derechos sociales más elementales– existen ciertos aspectos que ilustran el actual nivel de precariedad en las condiciones de trabajo que enfrentan los trabajadores rurales. No obstante el hecho que el país ha conseguido excepcionales niveles de crecimiento económico, el producto de este crecimiento no ha contribuido significativamente a mejorar la calidad de vida de aquellos quienes se encuentran en la parte más baja de la distribución de ingreso. Las reivindicaciones salariales de los trabajadores han perdido terreno, lo que no sólo se debe a la tasa de sindicalización en la actualidad es mucho menor y más dificultosa la organización colectiva que en los años sesenta, sino que, al mismo tiempo, debido a que las condiciones laborales han empeorado y a que las posibilidades de negociación de las mismas prácticamente han desaparecido.

Para entender la relevancia de este análisis, me detendré brevemente en caracterizar los puestos de trabajo que se han generado en la fruticultura. Su principal atributo consiste en el hecho que la gran mayoría de ellos son trabajos temporales –tanto femeninos como masculinos–, lo que no sólo refleja que las familias rurales no tienen un ingreso permanente, sino también que estos trabajadores no obtienen seguridad social por largos periodos –ninguno de ellos tiene cotizaciones previsionales por todo el año, sino que solamente durante la temporada–. Estos trabajos temporales se caracterizan a menudo por operar en condiciones precarias e incluso ilegales. Por ejemplo, las jornadas de trabajo duran hasta 14 horas diarias, lo

que en la práctica implica que los temporeros regularmente trabajen 30 o más horas extraordinarias durante la semana. Un aspecto relevante es que una alta proporción de los trabajadores temporeros son mujeres, constituyéndose éstas en un actor fundamental dentro de la fuerza de trabajo para puestos estacionales.

Por medio de la observación participante como *temporera*, pude experimentar por mí misma cuán agotadores eran estos largos días de trabajo. A pesar que la gran mayoría de las mujeres trabaja jornada completa, éstas están sometidas al peso de un doble día laboral, ya sea antes o después de sus horas en la empresa, al tener que llegar a su casa a realizar la mayoría de las labores domésticas y resolver el tema del cuidado de los hijos. Este último ámbito es particularmente complejo: por un lado, los empleadores que contratan más de 20 mujeres, están obligados a otorgarles el servicio de sala cuna, aun cuando la gran mayoría de ellos no cumple con esta obligación, confiando en la subsidiariedad del Estado. Éste, por su parte, ha ido expandiendo progresivamente los servicios de sala cuna con financiamiento público en el Valle Central, zona principal en que las *temporeras* trabajan. El pragmatismo de las instituciones de Estado que intentan resolver este tema socavando el espíritu de la legislación vigente, no contribuye a presionar a los empresarios agrícolas a que cumplan con sus obligaciones elementales como empleadores, y así ellos continúan actuando como si el cuidado infantil fuera un problema sólo de las mujeres *temporeras*.

Lo anterior ilustra las condiciones precarias de trabajo existentes en el sector, las cuales están constituidas primordialmente por las asimétricas relaciones de trabajo existentes entre los trabajadores y sus empleadores. Consiguientemente, cuando los trabajadores rurales deben negociar sus salarios y condiciones laborales —y también las posibilidades de formar sindicatos y negociar colectivamente— éstos se ven en la necesidad de evaluar qué es más conveniente para ellos: tratar de mejorar su situación laboral actual, presionando a los empleadores a cumplir con la legislación, o, por el contrario, evitar posibles conflictos para asegurar un puesto de trabajo la temporada siguiente. Es ampliamente conocido por los funcionarios de gobierno y entre los mismos trabajadores, que quienes son calificados como ‘conflictivos’ no tienen muchas posibilidades de encontrar trabajo el año siguiente, y que los agricultores elaboran y hacen circular ‘listas negras’ con los nombres de estos trabajadores, a fin de advertir a otros empresarios al respecto.

Por lo tanto, la mayor parte del tiempo las condiciones laborales son establecidas por los empleadores a discrecionalidad, pudiendo decidir a quienes les gustaría emplear, lo que finalmente significa que los trabajadores sindicalizados o que presentan mayores exigencias en relación a su situación laboral tengan menores posibilidades de ser contratados. Esto representa un importante desincentivo para que los trabajadores intenten algún nivel aunque sea incipiente de organización que les permita negociar simétricamente sus condiciones laborales. Otro elemento en esta desigual relación está dado por el hecho que los salarios y las condiciones laborales son negociadas cuando comienza la temporada, momento en que la mayoría de los trabajadores preferirá asegurarse un trabajo para todo el periodo

antes que arriesgarlo por un ‘conflicto laboral’ por ser demasiado ‘exigente’ respecto al nivel de salarios y las condiciones generales de trabajo.

Similarmente a la tendencia que se da en las zonas urbanas, el derecho a la sindicalización de los trabajadores rurales ha sido debilitado enormemente. Existen unos pocos sindicatos formados por trabajadores permanentes, y casi ninguno por trabajadores temporeros –estas últimas organizaciones ni siquiera tienen el derecho a negociar colectivamente.

Uno de los ‘trucos’ que involucra este sistema de contratación de personas por la temporada se relaciona ciertamente con el hecho de reducir los gastos fijos salariales por parte de los empleadores. Por tanto, se encuentran casos como los de trabajadores temporeros que tienen trabajo a lo largo de todo el año en una misma empresa, pero con contratos temporales de trabajo que son renovados cada tres meses. Esta estrategia claramente tiene por objeto reducir el pago de beneficios sociales como, por ejemplo, el pago obligatorio de un mes por año de servicio a los trabajadores que dejen la empresa.

Al problema anterior se suma el tema de las perversidades generadas por el sistema de pago en sí mismo, y cómo éste enrarece el ambiente laboral y las relaciones entre los trabajadores. En la gran mayoría de las labores de la fruticultura, el sistema de remuneraciones más ampliamente utilizado es el pago a trato, lo que genera una relación conflictiva con los trabajadores que se les paga al día. Durante mi experiencia de observación participante encontré que este sistema de salarios, diferenciado entre *temporeras* que se les paga por día trabajado y otras que se les paga a trato, implicaba que las trabajadoras del segundo grupo trabajaran a un ritmo mucho mayor para lograr ‘hacerse el sueldo’. En la práctica, esto significa que algunas trabajadoras no hagan su trabajo correctamente, lo que genera diversos problemas de relaciones personales al interior del grupo. El mayor conflicto se produce cuando las mujeres roban fichas de cajas que no trabajaron o se pelean con otras mujeres por las ‘mejores cajas’ para embalar o limpiar, lo que realmente contamina todo el ambiente laboral. Este sistema de trabajo también genera un sentimiento de injusticia y envidia en muchas de las trabajadoras que están a trato –principalmente limpiadoras–, quienes sienten que merecen más dinero del que obtienen por su trabajo, ya que ven cómo otras trabajadoras hacen un esfuerzo menor que ellas y obtienen un salario bastante más alto. Como yo misma viví en un par de ocasiones, esto contribuye a que algunas mujeres traten de aprovecharse del trabajo de otras temporeras de modo de ‘equilibrar las cosas’.

Quizás la mayor desventaja del sistema de pago en general, es que consiste en una cantidad establecida de dinero por trabajo terminado, independientemente del hecho que las *temporeras* trabajen horas extraordinarias para ello. En la práctica, esto lleva a que las trabajadoras a trato tengan que trabajar más horas de modo de obtener un mejor salario; consecuentemente, hagan un esfuerzo mayor que otras trabajadoras para poder ganarse la vida –a excepción del caso de las embaladoras más rápidas, quienes pueden alcanzar los salarios más altos de toda la empresa, claro que después de 80 horas de trabajo a la semana–.

En consecuencia, considerando la cantidad de horas trabajadas por este tipo de mujeres, el sistema de pago a trato disminuye su nivel de salarios por hora trabajada, y genera un ambiente laboral caracterizado por un trabajo arduo y estresante. Muchas veces las temporeras trabajan sin parar para ganar más dinero, y descansan sólo la hora que tienen para almorzar, y durante el resto del día realizan sólo rápidas visitas al baño. Dado lo anterior, las trabajadoras con salario fijo –o pago al día– son envidiadas, debido a la percepción de que realizan un esfuerzo menor que las demás temporeras para ganarse la vida. Por otra parte, este sistema de trabajo dificulta aún más las posibilidades de organización colectiva en el mundo rural, ya que las trabajadoras se refieren a distintos aspectos al negociar sus condiciones laborales. Esta situación vivida por mis compañeras de trabajo, puede observarse en otras empresas y afecta también la realidad de los *temporeros*.

En el mundo rural también aparece la problemática de la subcontratación de mano de obra, ya que muchos de los trabajadores son vinculados a las empresas por la intermediación de subcontratistas. Algunos de ellos están legalmente suscritos a la Inspección del Trabajo –organismo de gobierno encargado de fiscalizarlos–, mientras que la gran mayoría de ellos aún no lo está, lo que significa que la mayor parte del tiempo el trabajo subcontratado opere en condiciones claramente ilegales.

En conclusión, la situación de los trabajadores en la gran mayoría de los casos bordea la ilegalidad, dejándolos casi completamente indefensos respecto a los abusos laborales de sus empleadores. Los primeros se ven en la posición de tener que optar por tomar el trabajo que esté disponible, no obstante de las condiciones precarias que involucre, e incluso a pesar de los costos a su salud que éste genera –como son las enfermedades laborales asociadas a una extenuante jornada de trabajo, tales como lumbago o tendinitis–, y más aún a los problemas derivados de la exposición a plaguicidas.

En relación a esta última temática, es necesario mencionar, en primer lugar, el frecuente problema de intoxicación con agroquímicos al cual muchas personas están expuestas, ya que es una práctica habitual el que no se respeten los periodos de re-entrada a los campos luego que los cultivos son fumigados (intervalos de entrada restringida). Esto, debido a que se plantea que el proceso productivo no puede ‘esperar’. Es por ello que se han producido casos de intoxicaciones masivas que han afectado a numerosos trabajadores que entraron al terreno luego de la aplicación de agroquímicos. Algunos de ellos han sufrido los efectos agudos de intoxicación, tales como náuseas, vómitos, diarrea, dolor de cabeza y de estómago, ardor en los ojos y problemas respiratorios. Otros trabajadores han sufrido mayores niveles de envenenamiento y han debido ser hospitalizados e incluso algunos han muerto. Estas situaciones no son inusuales en el sector agro-exportador, y fueron mencionadas en muchas de las entrevistas que realicé. Uno de los problemas más graves que esta realidad conlleva, es que generalmente los trabajadores no denuncian este tipo de abusos a las autoridades de Gobierno, por temor a perder sus trabajos si lo hacen.

Existe literatura especializada referida a la ocurrencia de graves problemas de salud en la zona central como resultado del inadecuado uso de plaguicidas. Entre ellos se pueden mencionar: mayor incidencia de abortos espontáneos y más alta prevalencia de malformaciones congénitas que en el resto del país. De acuerdo a investigación médica, la población rural viviendo en la zona agro-exportadora está un 40% más expuesta a malformaciones congénitas que el resto de la población del país (Rojas y Yáñez, en Rozas, 1999). En relación a lo anterior, el tema de las condiciones salariales se vuelve casi secundario al reflexionar sobre los efectos de la exposición a plaguicidas, y al tema de los riesgos ocultos a la salud asociados al efecto crónico de esta exposición de quienes trabajan en este sector económico. Al parecer, los trabajadores rurales no sólo están perdiendo sus derechos a tener salarios justos y a recibir condiciones materiales de trabajo apropiadas, sino que también a conocer a qué riesgos de salud están expuestos, y así poder decidir por sí mismos si están dispuestos o no a exponerse a éstos para poder ganarse la vida. Ni siquiera el derecho básico a la información es respetado en este caso, y menos aún tienen los trabajadores la posibilidad de ser compensados posteriormente por las enfermedades laborales que les genera su trabajo en este sector.

#### 4. CONCLUSIONES

La situación de los trabajadores rurales en Chile está caracterizada por condiciones de trabajo cada vez más precarias y éstas tienen cada vez menos posibilidades de ser negociadas. Las mayores implicancias de esto en el corto plazo consiste en que muchos trabajadores no consiguen una formalización de su vínculo laboral, por lo tanto, no pueden conseguir el cumplimiento de las condiciones laborales acordadas inicialmente, y tampoco pueden acceder a la seguridad social ni a protección en salud.

Ciertamente que la posición en que están los trabajadores de la fruticultura en particular —similar a quienes operan en el sector forestal y en la salmonicultura— determina asimismo sus condiciones de vida y la materialización de sus derechos económicos y sociales. Es por eso que es pertinente señalar que la modernización del país ha tenido dos caras: por un lado, muchos trabajadores rurales han accedido a los nuevos trabajos temporales, y algunos de ellos a niveles de salarios más altos que los que recibían un par de décadas atrás, cuando muchos de ellos obtenían su salario por medio del derecho a cultivar una determinada extensión de tierra de su “patrón”. Al mismo tiempo, el hecho de la reciente y masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral rural ha permitido que muchas familias aumenten sus niveles de ingreso y, consecuentemente, mejoren su nivel material de vida. No obstante lo anterior, por otro lado se observa que los trabajadores rurales experimentan las más asimétricas condiciones laborales en décadas, al estar expuestos a un mercado laboral incierto, que opera en condiciones ilegales la mayor parte del tiempo, conlleva agotadoras temporadas de trabajo —y a su vez

largos períodos de desempleo— y serios riesgos para su salud y la de sus familias, dada la exposición a plaguicidas que hacen aún mayores los costos que ellos pagan por acceder a los bienes que la sociedad de consumo les ofrece.

El problema de fondo se relaciona con el hecho que el obtener más dinero ‘en efectivo’ durante la temporada, va en detrimento de la realización de los derechos sociales de los trabajadores —tales como las oportunidades reales que éstos tienen de acceder a mayores niveles de calificación, a un sistema de salud de calidad o a una jubilación decente luego que dejen de trabajar, reproduciendo de esta manera el círculo de la pobreza. En Chile el acceso a servicios sociales básicos está cada día más condicionado al nivel de ingreso obtenido por el trabajador y, por lo tanto, los trabajadores temporeros enfrentan un futuro particularmente incierto, no sólo en relación a las enfermedades laborales relacionadas con sus labores, sino que también respecto a la subsistencia futura.

Chile ha sido mencionado como el caso modelo de liberalización económica, debido a que implementó radical y completamente las políticas de ajuste económico que prometían llevar al país a un mayor nivel de desarrollo en el cual se pudiera obtener la deseada igualdad de oportunidades para todos los chilenos. Sin lugar a dudas el país ha logrado un mayor crecimiento económico, pero, paradójicamente, al mismo tiempo se ha producido una creciente precarización de las condiciones de trabajo y una enorme erosión de los derechos laborales de los trabajadores —de lo cual los temporeros agrícolas son un caso paradigmático—. Lo anterior ha contribuido al acceso estratificado que tiene la población a algunos de los derechos sociales más elementales, como son la seguridad y previsión social. La evidencia empírica indica que quienes se incorporan al mercado laboral rural son parte importante de quienes están en una situación social de mayor vulnerabilidad.

## REFERENCIAS

- Barrientos, S. (1997). “The Hidden Ingredient: Female Labour in Chilean Fruit Exports”, *Bulletin of Latin American Research* 16(1): 71-81.
- Barrientos S., A. Bee, A. Matear y I. Vogel (1999). *Women and Agribusiness. Working Miracles in the Chilean Fruit Export Sector*. Londres: Macmillan.
- Kay C. y P. Silva (1992) *Development and Social Change in the Chilean countryside. From the Pre-land Reform Period to the Democratic Transition*. Amsterdam: CEDLA.
- Rojas, A. y V. Yáñez (1999). “Asociación entre exposición de padres a pesticidas y malformaciones congénitas en recién nacidos”. Período 1/11/1996-31/10/1998. Hospital Regional de Rancagua, Chile. Citado por María Elena Rozas, *Catastro de Conflictos Ambientales por plaguicidas Bolivia-Perú-Chile*. Santiago: OLCA.
- Silva, P. (1987). *Estado, neoliberalismo y política agraria en Chile, 1973-1982*. Amsterdam: CEDLA.
- Valdés, X. (1992). *Mujer, trabajo y medio ambiente; los nudos de la modernización agraria*. Santiago: CEDEM.

- Valdés, X. (1998). "Temporeros y temporeras de la fruta: Modernización del agro y cambios en las relaciones sociales de género", *Proposiciones* 28(3): 63-87.
- Venegas, S. (1995). "Las temporeras de la fruta en Chile". En X. Valdés, A. Arteaga y C. Arteaga (ed.) *Mujeres, relaciones de género y agricultura*, pp.119-155. Santiago: CEDEM.